RUTA DE ATENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO -VBG

Contemplar acciones permanentes de prevención y sensibilización comunitaria

MUNICIPIO SABANALARGA

ACTORES

JUSTICIA

- Comisaria de Familia Ley 2126 de 2021, activa la ruta de atención de casos de VBG
- Personería municipal
- Fiscalía General de la Nación
- Juzgados municipales

AUTORIDAD ÉTNICA



- Coordinar con los Consejos Comunitarios y/o autoridades tradicionales Rrom, afro o negra.
- Articular el trabajo con las mujeres lideresas/sabedoras de la comunidad étnica.
- Acompañamiento a la víctima por parte de las sabedoras en todo el proceso de reivindicación de derechos y justicia.

SALUD

Hospitales: Consentimiento informado y provisión de información en cada etapa del proceso.

Medicina Legal: Por orden de autoridad competente hace valoración médico legal y valoración del riesgo de feminicidio en los casos de violencia contra mujeres.

PROTECCIÓN FAMILIAR

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF

- Acompañamiento jurídico y psicosocial en casos de violencia contra la niñes y adolescencia- restablecimiento de derechos.
- Remisión a entidades competentes cuando se identifica la violencia en contexto familiar.

POLICIA NACIONAL

- Garantiza el cumplimiento de las medidas de protección para mujeres víctimas de violencias ordenadas por Comisaria de Familia, Juzgado o inspección (Artículos 17 y 18 de la ley 1257 de 2008 y decreto 1710 de 2020)

Puedes elegir el camino de la ruta:

Remisión intercultural

Autoridades propias:

Recibe: Autoridad propia/Consejo Comunitario, sabedores, sabedoras o lideresas afro- coordina con representante de la autoridad étnica en el mecanismo articulador de ser posible (Dto 1710/2020) para presentar el caso.

1.

Construye un acta, con consentimiento de la víctima, relatando qué pasó, medidas tomadas y qué se necesita (acompañamiento).

Ten en cuenta el auto reconocimiento y la cosmovisión étnica.

2.

Recepción del caso

Justicia Ordinaria/Institucionalidad:

Recibe: Comisaría de Familia, Policía, Fiscalía, ICBF, Hospitales, IPS, Instituciones Educativas

Evaluación conjunta del riesgo

Participantes: autoridad propia + instituciones (comisaría / policía - salud - ICBF (si hay NNA))

Valorar daños individuales y colectivos para definir las acciones de reparación.

3.

El consentimiento informado es fundamental en todas las actuaciones

Medidas de protección inmediatas

las medidas de protección inmediatas en casos de VBG incluye la emisión de orden de restricción del agresor, la reubicación temporal de la víctima y la provisión de atención en salus física, psicológica y jurídica urgente.

4.

Atención complementaria

- Judicial: investigación y sanción.
- Niñas, niños y Adolescentes: ICBF activa medidas de protección.
- Educación y salud mental y física
- Pueblo étnico: armonización y rituales de memoria.

5.

Ten cuenta las recomendaciones brindadas por las autoridades étnicas de acuerdo con su cosmovisión

Seguimiento y cierre

- La Mesa Intercultural: Hace seguimiento para que las medidas se cumplan con la participación de las autoridades étnicas.
- E.S.E Hospital: Realiza acompañamiento psicosocial.
- Alcaldía: impulsa medidas no implementadas en el caso.
- Personería: seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades institucionales

6.